



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Normativa para la realización de Prácticas Externas en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

1. OBJETO

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (en adelante ETSII), ofrece en sus titulaciones la posibilidad de realizar prácticas académicas externas en el entorno empresarial, pudiéndose este referirse a empresas, instituciones y entidades públicas y privadas.

Esta posibilidad se encuentra en todas sus titulaciones de Grado y en el Máster en Ingeniería y Tecnología del Software. En todas ellas, las prácticas pueden suponer la superación de la asignatura "Prácticas Externas" de 6 ECTS, considerada en todas las titulaciones una materia optativa. En el caso de la titulación de Ingeniería de la Salud, supone la consecución de 13,5 ECTS.

En este documento se recoge la normativa que se aplica en la ETSII para la superación de las mismas, pero hay que tener claro que la normativa que rige las prácticas en la Universidad de Sevilla es la publicada en el Servicio de Prácticas en Empresa y que este documento solo pretende concretarla en el seno de la ETSII.

2. MODALIDADES DE PRÁCTICAS

En la Universidad de Sevilla existen dos modalidades de prácticas:

- Prácticas curriculares
- Prácticas extracurriculares

Ambas tienen una normativa asociada que se encuentra publicada en la página web del Servicio de Prácticas en Empresas (en adelante SPE) que es el organismo encargado de su gestión a nivel de toda la universidad^{1,2}.

Básicamente se diferencian en lo siguiente:

- Las prácticas curriculares llevan asociada una evaluación de los créditos, en las titulaciones de la ETSII, 6 ECTS, excepto en el grado en Ingeniería de la Salud que suponen 13.5 ECTS.
- Las prácticas extracurriculares no llevan asociada una superación de créditos, aunque su realización queda reflejada en el expediente del estudiante. El estudiante, además, podrá

¹ Normativa para prácticas curriculares en la Universidad de Sevilla

² Normativa para prácticas extracurriculares en la Universidad de Sevilla



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

solicitar un reconocimiento de créditos una vez finalizada la práctica que tendrá que realizar de manera explícita según se indica en la presente normativa.

En ambas existen varios requisitos que se deben cumplir y que están recogidos en la normativa del SPE y que se pueden resumir en:

- El estudiante debe haber superado al menos el 50% de la titulación para poder acceder a las prácticas.
- La duración de las prácticas extracurriculares vendrán definidas por el SPE.
- El estudiante debe tener un seguimiento tanto de su tutor académico como del tutor en el centro en el que realice las prácticas.

Independientemente de si son curriculares o extracurriculares, las prácticas en la ETSII pueden ser nacionales o internacionales, y pueden tener asociada una bolsa de estudios como remuneración al estudiante.

2.1 Prácticas internacionales o nacionales

Será posible la realización de las prácticas en entidades fuera de España. El organismo internacional en el que un estudiante de la ETSII vaya a realizar sus prácticas debe cumplir con los mismos requisitos que los nacionales y las diferencias sólo pueden encontrarse en las restricciones que el país de destino o el propio organismo ponga: visados, seguros de repatriación, seguros médicos, etc. El estudiante que desee realizar unas prácticas internacionales deberá ponerse en contacto con la Subdirección de Relaciones Internacionales y Empresariales de la ETSII, lo antes posible, para comprobar que el organismo cumple con los requisitos.

2.2 Prácticas remuneradas o no remuneradas

Tampoco existe una diferencia sustancial entre si las prácticas son remuneradas o no para el estudiante. Quedarán reflejadas en el expediente de la misma manera. La única diferencia es que en las prácticas remuneradas el estudiante recibe una dotación a final de mes cuyas mensualidades se pueden gestionar a través de la Fundación Fidetia.

3. TUTORIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

El seguimiento y la evaluación de las prácticas la realizará el tutor o tutora asignado a cada alumno, teniendo en cuenta las actividades realizadas, la valoración de la empresa y la memoria de prácticas



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

desarrollada por el alumno o alumna. Toda esta documentación se adjuntará a la solicitud de evaluación en la convocatoria correspondiente.

En el caso de las prácticas extracurriculares que quieran ser reconocidas, será la Comisión de Prácticas en Empresa de la ETSII la encargada de valorar dicho reconocimiento. Dicha comisión está compuesta por profesores/as, estudiantes y representantes del PAS de la ETSII.

4. REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

4.1 Solicitud

Para poder acceder a cualquier práctica el alumno deberá inscribirse a la oferta a través de la plataforma ICARO (<http://icaro.ual.es/us>). Sin embargo, y dada la cantidad de prácticas, se recomienda a los alumnos que carguen su cv en Fidetia (<http://www.fidetia.es/bolsa.php>)

4.2 Asignación

La asignación de las prácticas se realizará:

1. En el caso de las prácticas curriculares, la asignación se realizará en base al expediente académico del estudiante, excepto en los casos que los que el estudiante haya propiciado la práctica con la empresa.
2. En el caso de las prácticas extracurriculares, la empresa solicitante podrá realizar entrevistas y será la empresa la que seleccione al estudiante. En caso de que esta selección quedase a cargo de Fidetia, se realizará también en base al expediente académico.

En cualquiera de las dos modalidades, al estudiante se le asignará una credencial de becario en la que se indicará:

1. Un tutor académico, que será un profesor o profesora perteneciente a la asignatura Prácticas externas y que será su referente para cualquier problema que pueda detectar durante la ejecución de sus prácticas.



**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA INFORMÁTICA**

2. Un tutor laboral, que será la persona de la organización o empresa encargada del estudiante durante sus prácticas.

El estudiante debe estar matriculado para visualizar las ofertas curriculares en ICARO, así como para su realización. La evaluación de estas prácticas conllevará una calificación numérica.

Para la realización de unas prácticas extracurriculares no necesitará estar matriculado, si el alumno no pide reconocimiento no implicarán la superación de los créditos de Prácticas Externas. En caso de pedir el reconocimiento de los mismos, será necesario que las prácticas estén completadas en su totalidad.

4.3 Evaluación

El estudiante deberá solicitar la evaluación de sus prácticas. Para ello hay cuatro convocatorias:

- 3ª Convocatoria (Diciembre)
- 1ª Convocatoria, primer cuatrimestre (Febrero)
- 1ª Convocatoria, segundo cuatrimestre (Junio)
- 2ª Convocatoria (Septiembre)

Las fechas exactas de presentación de solicitudes se publicarán con suficiente tiempo de antelación en la Web de la ETSII. Será obligación del estudiante presentar la instancia para que la Comisión le evalúe las prácticas en el plazo establecido en cada convocatoria. Para ello deberá presentar:

1. Impreso de solicitud según modelo establecido en el ANEXO I.
2. Copia del Anexo al convenio firmado por su empresa o institución.
3. Memoria Final del estudiante, según el modelo disponible en http://servicio.us.es/spee/sites/default/files/curriculares/PE_Memoria_final_estudiante.doc.
4. Encuesta Final del estudiante, según el modelo disponible en http://servicio.us.es/spee/sites/default/files/curriculares/PE_Encuesta_final_estudiante.doc.
5. Informe Final de la empresa, según el modelo disponible en http://servicio.us.es/spee/sites/default/files/curriculares/PE_Informe_final_empresa.doc. Este documento debe venir SELLADO Y FIRMADO POR LA EMPRESA y en sobre cerrado.

En ningún caso se aceptarán o contemplarán solicitudes que no hayan sido presentadas en forma y plazo a la convocatoria.



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

4.4 Superación de las prácticas

En el caso de las prácticas curriculares, el/la tutor/a evaluará con una calificación de 0 a 10 respecto a la realización de las prácticas.

Como se ha indicado, las prácticas extracurriculares no implican una superación de créditos. Si el alumno quisiera reconocer créditos por ellas deberá realizar la solicitud por reconocimiento una vez que dichas prácticas estén finalizadas.

5. PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Las prácticas internacionales pueden ser de dos tipos:

1. Bajo programas de movilidad, como por ejemplo la Erasmus Training, en cuyo caso, serán reguladas mediante la normativa específica de la convocatoria. En la web de la ETSII en la sección de Relaciones internacionales se puede encontrar más información respecto a las mismas.
2. Bajo colaboración con la ETSII, en cuyo caso, se rigen por la misma normativa que la descrita anteriormente.

En cualquier caso, si el estudiante está interesado en esta opción, se recomienda contactar con la Subdirección de Relaciones Internacionales y Empresariales para poder analizar el caso concreto.



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS CURSO/.....

1	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI o PASAPORTE	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL		
TITULACIÓN			

2	SOLICITO
La evaluación de las prácticas en empresas realizadas para la calificación de la asignatura de Prácticas Externas.	

3	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR		
<table border="1"><tr><td>Prácticas curriculares</td></tr><tr><td>Prácticas extracurriculares finalizadas (únicamente para el presente curso académico 2017/18).</td></tr></table>		Prácticas curriculares	Prácticas extracurriculares finalizadas (únicamente para el presente curso académico 2017/18).
Prácticas curriculares			
Prácticas extracurriculares finalizadas (únicamente para el presente curso académico 2017/18).			
<ol style="list-style-type: none">1. Copia del Anexo al convenio firmado por la empresa o institución.2. Copia de la Memoria Final del estudiante. (Impreso cumplimentado y obtenido en Ícaro)3. Copia de la Memoria Final de Evaluación por la Empresa. (Impreso que debe ser cumplimentado y obtenido en Ícaro por la empresa.4. Encuesta final del estudiante. (Impreso cumplimentado y obtenido en Ícaro)			
<table border="1"><tr><td>Prácticas curriculares o extracurriculares realizadas en cursos anteriores (éste último caso es únicamente para el presente curso académico 2017/18).</td></tr></table>		Prácticas curriculares o extracurriculares realizadas en cursos anteriores (éste último caso es únicamente para el presente curso académico 2017/18).	
Prácticas curriculares o extracurriculares realizadas en cursos anteriores (éste último caso es únicamente para el presente curso académico 2017/18).			
<ol style="list-style-type: none">1. Copia del Anexo al convenio firmado por la empresa o institución.2. Copia de la Memoria Final del estudiante (*)3. Copia del Informe Final de Evaluación de la Empresa (*)4. Encuesta final del estudiante (*)			
<p>(*) Estos impresos están disponibles en la web (https://www.informatica.us.es/index.php/secretaria/practicas-en-empresa) o en la Secretaría del Centro.</p>			



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA

El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En....., a de de
Firma del/de la interesado/a

Fdo.:

SR. DIRECTOR DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Avda. Reina Mercedes, s/n 41012- Sevilla. Tfno.: 954 55 27 57 – 58